

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**2445** *Resolución de 21 de febrero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la revocación de la declaración de utilidad pública de una asociación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, y en el artículo 7.7 del Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, se acuerda publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la revocación de la declaración de utilidad pública de la siguiente entidad:

*Asociación inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior:*

Denominación	Sección	N.º de Reg. Na.	Fecha de revocación de la utilidad pública
Equus Zebra.	1	591628	19/01/2017

Madrid, 21 de febrero de 2017.—El Secretario General Técnico del Ministerio del Interior, Juan Antonio Puigserver Martínez.